

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000763

Fecha: 04/11/2022

Tipo: RESOLUCION



POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS EMPLEADOS NO DOCENTES PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL - FBSL PARA EL PERIODO 2022 - 2024

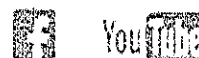
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal a, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 19 del 05 de junio de 2007 y 01 del 04 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4, del Acuerdo No. 19 del 05 de junio de 2007, estipula que la Dirección del Fondo de Bienestar Social Laboral estará conformada por el Rector o su delegado, quien lo presidirá; el Director de Bienestar Institucional e Interacción Social; el Director de Gestión Humana; un (1) representante de los docentes y un (1) representante de los empleados no docentes.
2. Que de conformidad con el parágrafo 1, del citado Acuerdo, los representantes de los docentes y empleados no docentes serán elegidos por votación secreta de los respectivos estamentos para períodos de dos (2) años; las elecciones serán convocadas por la Secretaría General del Institución.
3. Que al final de octubre de 2022 vence la representación de los empleados no docentes ante dicho Comité y por ello es necesario convocar la elección de dicho representante para el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y noviembre de 2024.

Por lo anteriormente mencionado,



Politécnico Colombiano Jaime Garzón



Politécnico Colombiano Jaime Garzón

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los **empleados no docentes** de la Institución para que elijan su representante ante el Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral - FBSL para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Empleado No Docente: Deberá ser un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción con vinculación continua con la Institución durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo periodo.

El representante será elegido por votación secreta para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la elección.

- Los aspirantes deberán inscribirse por correo electrónico fondobienestar@elpoli.edu.co, desde el **día 08 de noviembre a partir de las 8:00 horas hasta las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2022**, inscripción que deberá acompañarse de una foto reciente.

ARTICULO TERCERO. La Dirección de Gestión Humana - Secretario del Fondo de Bienestar Social Laboral publicará los candidatos que cumplen las calidades establecidas para la representación el **día 28 de noviembre de 2022**.

ARTÍCULO CUARTO. Las elecciones se realizarán por voto electrónico a través del correo electrónico institucional, el **día 09 de diciembre de 2022**. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTICULO QUINTO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO SEXTO. La comisión escrutadora se reunirá una vez finalicen los comicios en la Coordinación de Informática Corporativa y estará integrada de la siguiente manera: La Profesional Especializada de la Coordinación de Desarrollo Laboral - Dirección de Gestión Humana, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado.

El nombre del representante elegido se dará a conocer una vez terminados los escrutinios.

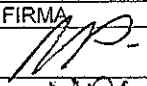
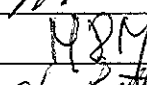
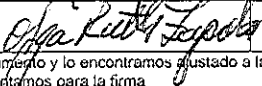
RESOLUCIÓN

ARTICULO SÉPTIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia P. Sierra Palacio Profesional Especializada (E)		01-11-2022
Revisó	María Dioni Medina Muñoz Directora de Gestión Humana		01-11-2022
Revisó y aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Jurídica		01-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

